

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5198 *PRINCA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)*

*MONTHI, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, RDL 5/2023), se hace público que, en fecha 25 de junio de 2025, las socias y accionistas de las mercantiles PRINCA, S.L. (Sociedad Absorbente) y MONTHI, S.A.U. (Sociedad Absorbida), acordaron su fusión mediante la absorción por parte de PRINCA, S.L. de MONTHI, S.A.U., con la disolución, sin liquidación, de la segunda y la transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, que adquirió también, por sucesión universal, sus derechos y obligaciones. La citada fusión se llevó a cabo de acuerdo con el Proyecto Común de Fusión elaborado por los órganos de administración de las sociedades participantes de la fusión, en fecha 25 de junio de 2025.

La fusión tiene carácter de impropia por cuanto la Sociedad Absorbida estaba íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, y, de conformidad con el artículo 53 del RDL 5/2023, no procedió establecer ningún tipo de canje, ni ampliar el capital social de la Sociedad Absorbente, ni realizar los informes de expertos independientes ni del órgano de administración sobre el proyecto común de fusión. Las socias y accionistas aprobaron los respectivos balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2024, y las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente, a partir del 1 de enero de 2025.

Se hace constar, expresamente, el derecho de todas las socias, accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta General de Socias de PRINCA, S.L. y de la decisión tomada por la socia única de MONTHI, S.A.U y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades, en su domicilio social, así como el derecho de los acreedores a solicitar las medidas de protección en los términos previstos en el artículo 13 del RDL 5/2023.

En Girona, 25 de junio de 2025.- Maria Teresa Casademont Ruhí y Núria Casademont Ruhí, administradoras de la sociedad PRINCA, S.L, Y PRINCA, S.L., representada por la Núria Casademont Ruhí, administradora de MONTHI, S.A.U.

ID: A250042863-1